



RESOLUCION

159

(1 2 MAY 2011)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 005 DE 2011- "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA LOTERIA SANTANDER".

Página 1 de 3

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER, En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 (Artículo 14) decreto reglamentario 2474 de 2008 (Artículo 51) Decreto Departamental 0196 de 2001 y demás disposiciones legales concordantes y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución Numero 143 de fecha 26 de Abril de 2011, la Gerente General (E) de la Loteria Santander ordenó la apertura del proceso, cuyo objeto lo constituye "Contratar el servicio de fumigación para las instalaciones del edificio de la LOTERIA SANTANDER".

1.2 Especificaciones esenciales

La Fumigación comprende las siguientes actividades:

- Fumigación, manejo integral de plagas
- Desratización.
- Fumigación integral de archivos.
- Control de comején o gorgojo en el Almacén y demás áreas donde se requiera.

2.- Que atendiendo las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, se efectuaron los estudios previos necesarios para la contratación, los cuales se publicaron de manera simultánea con el Proyecto de Pliegos de Condiciones y el aviso de Convocatoria pública en el **SECOP-Portal Único de Contratación** y en la página web de la entidad, www.loteriasantander.gov.co

3. - Que conforme a lo anterior se publicó el pliego de condiciones definitivos el día veintiséis (26) de Abril de 2011, existiendo plazo para la entrega de las propuestas hasta el día cuatro (4) de mayo de 2011 a las 3 p.m.

4. - Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones, se realizó la audiencia de aclaración de pliegos, no habiendo presentado solicitud alguna de aclaración.

5.-Que dentro del término para manifestar el interés de participar lo hicieron las siguientes personas naturales y jurídicas.

| FECHA DE RECIBO | NOMBRE PROPONENTE | No. RAD: | PAQUETE(FOLIO) | HORA DE RADICADO |
|-----------------|---------------------------|----------|----------------|------------------|
| 27/04/2011 | FUMISAN | 10373 | UNO (1)FOLIO | 2:38 P.M |
| 28/04/2011 | SOLFISEG LTDA | 10377 | UNO (1)FOLIO | 10:38 A.M |
| 28/04/2011 | AGROFUMIGACION INDUSTRIAL | 10380 | UNO (1)FOLIO | 2:49 P.M |



RESOLUCION

159

(12 MAY 2011)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 005 DE 2011- "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA LOTERIA SANTANDER".

Página 2 de 3

| | | | | |
|------------|---------------------------------------|-------|---------------|----------|
| 28/04/2011 | PALMERA JUNIOR "control de plagas" | 10383 | UNO (1) FOLIO | 4.57 P.M |
|------------|---------------------------------------|-------|---------------|----------|

6.-Que efectuado el cierre del proceso presentaron propuestas las siguientes personas naturales y jurídicas:

| | |
|-----------------------|--|
| PROPONENTE | ROBINSON VARGAS DIAZ: CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FUMISAN |
| NIT | 91245328-3 |
| FECHA DE PRESENTACION | 29 de Abril a la 9 :06 |
| FOLIOS | 30 |
| VALOR | \$ 642.242 INCLUIDO IVA |

| | |
|-----------------------|---|
| PROPONENTE | FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA -AGROFUMIGACION INDUSTRIAL |
| NIT | 91261343-1 |
| FECHA DE PRESENTACION | 3 de Mayo de 2011 245 p.m |
| FOLIOS | 49 |
| VALOR | \$ 440.800 INCLUIDO IVA |

Palmera Junior Control de plagas de acuerdo al registro entregó su oferta a las 3:09 es decir después de la hora del cierre, por esta razón la misma no se abrió y en constancia se estamparon las firmas de los asistentes en el sobre que la contiene.

7.-Que mediante resolución No. 152 de Mayo 5 de 2011, la entidad designó las comisiones encargadas de efectuar la verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica de las propuestas.

8.- Que dentro del término las comisiones rindieron los correspondientes informes y de acuerdo a la verificación Jurídica, **la totalidad de los proponentes cumplieron con los requisitos habilitantes:**

9.-. Que efectuada la evaluación económica arrojó el siguiente resultado:

| ENTIDAD PROPONENTE | VALOR DE LA PROPUESTA (INCLUIDO IVA) | PORCENTAJE |
|---|--------------------------------------|------------|
| FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA- AGROFUMIGACION INDUSTRIAL | \$440.800 | 1.000 |
| ROBISON VARGAS DIAZ - CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FUMISAN | \$642.242 | 686 |

CONCLUSION:

De acuerdo a lo anterior el orden de elegibilidad seria el siguiente:

1. **FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA- CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AGROFUMIGACION INDUSTRIAL COMPUSAESORIAS**
2. **ROBISON VARGAS DIAZ - CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FUMISAN.**



RESOLUCION

159

(12 MAY 2011)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 005 DE 2011- "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA LOTERIA SANTANDER".

Página 3 de 3

11. Que publicada las evaluaciones en el portal único de contratación y en la página web de la entidad no se hicieron observaciones a las misma, tal como lo, certificó la ingeniera de sistemas, el subgerente administrativo (documentos que se anexa y forman parte integral del presente acto administrativo)

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto lo constituye "Contratar el servicio de fumigación para las instalaciones del edificio de la LOTERIA SANTANDER".

Especificaciones esenciales

La Fumigación comprende las siguientes actividades:

Fumigación, manejo integral de plagas
Desratización.

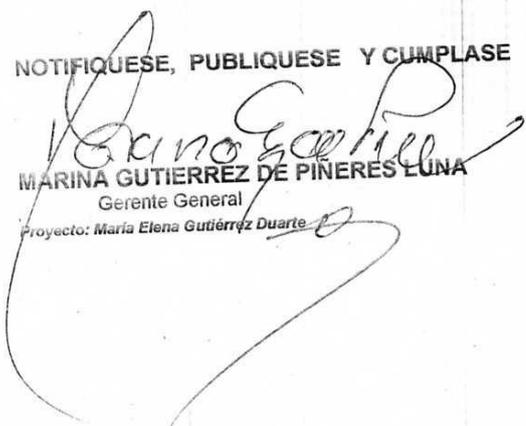
Fumigación integral de archivos.

Control de comején o gorgojo en el Almacén y demás áreas donde se requiera a **FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 91261343. Con establecimiento de comercio **AGROFUMIGACION INDUSTRIAL** con NIT 91261343-1 por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 440.800.000) incluido IVA**

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecida tendrá del 13 al 16 de Mayo de 2011, para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el cual se iniciara el día 17 de Mayo de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MARINA GUTIERREZ DE PINERES LUNA
Gerente General

Proyecto: María Elena Gutiérrez Duarte